



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

9661***Resolución del consejero de Salud de 2 de mayo de 2013 por la que se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Salud en el puesto de trabajo de asesora técnica***

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

Asimismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007 establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual y que dichos nombramientos y ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que le nombró, así como en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

En consecuencia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.- Cesar a la Sra. María del Mar Pulido Sancho, con DNI 43061862-C, personal eventual de la Consejería de Salud, con efectos de día 2 de mayo de 2013, en el puesto de trabajo de asesora técnica de la Consejería de Salud.
- 2.- Ordenar la publicación del presente nombramiento en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 2 de mayo de 2013

El consejero de Salud
Martí Sansaloni Oliver

